



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



Asamblea Legislativa a 21 de abril de 2016

**DIP. JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMPRENDA LAS ACCIONES NECESARIAS, ENCAMINADAS A PERMITIR EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO RESPETANDO LA IDENTIDAD ORIGINARIA, AL GRUPO DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS DENOMINADOS "AYATEROS" DEL BARRIO SAN SIMÓN TICUMAC , al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El oficio de "Ayatero" es uno de los más antiguos y tradicionales que aún se niega a desaparecer en nuestra Ciudad, surge en los orígenes del México contemporáneo y es llamado así porque en la antigüedad traían costales de ayate que cargaban en la espalda colgados de la cabeza.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMPRENDA LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A PERMITIR EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO, RESPETANDO LA IDENTIDAD ORIGINARIA, AL GRUPO DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS DENOMINADOS "AYATEROS" DEL BARRIO SAN SIMÓN TICUMAC

2. En la ciudad de México en el libro I de registro de asociaciones de trabajadores no asalariados de la Dirección General del Trabajo y Previsión Social, del entonces departamento del Distrito Federal abierto en el año de 1949 por el entonces director de trabajo a la razón el Lic. Alfonso Corona Del Rosal aparece inscrito a fojas 2 y con el número 2 de registro, la denominada Unión de Compradores Ambulantes de objetos varios del D.F. (Ayateros) y ahí se cuenta de un registro anterior en las oficinas de gobierno y trabajo del departamento del Distrito Federal número 187 a fojas 187 del libro de registro de agrupaciones correspondientes al año 1936. Se señala como su domicilio social el de las calles de Rodríguez Puebla y Venezuela y que se trata de una filial de la federación de organizaciones de trabajadores no asalariados del D.F., siendo este registro de fecha del 22 de Noviembre de 1944.
3. Se cuenta con los primeros registros de credencialización como el ejemplo adjunto a nombre de Cloefas Lozano Cruz, de la Confederación Nacional de Agrupaciones Independientes López Mateistas, expedida en el año de 1958.



4. Cuando se publica en el diario oficial de la Federación, de fecha 02 de Mayo de 1975 el decreto promulgatorio expedido por el entonces Luis Echeverría Álvarez, mediante el cual se expide el reglamento para los trabajadores no asalariados del Distrito Federal, existían ya diversos grupos de vendedores y compradores de objetos varios, ayateros o también conocidos como "chachareros" denominados así por tradición popular.
5. A partir de ese año y durante los 10 años siguientes, a la Federación de Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal, registro número 14 de fecha de



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

28 de Noviembre de 1944, foja 14 del libro citado, la dirige el C. Vicente Reyes Chumacero, quien obtiene del entonces Departamento del D.F, autorización para delimitar las zonas de trabajo en vía pública de entre otros vendedores de objetos varios ubicados en las calles y barrios tales como Tepito hoy la Lagunilla, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Peñón de los Baños y San Simón Ticumac Portales. En el último barrio citado ha sobrevivido al paso del tiempo el tianguis de Ayateros, ubicados en la calle de Libertad, Rumanía y Fernando Montes de Oca y con el tiempo, a los Ayateros también se les comienza a nombrar "carreros" por ir con un carrito comprando "chacharas" o fierros viejos.

6. En el año de 1964, en el Barrio de San Simón Ticumac de la colonia Portales de la Delegación Benito Juárez, un grupo de compradores y vendedores de objetos varios operaba ya a una cuadra de antiguo mercado, exactamente sobre las calles de Libertad, Prolongación Juan Escutia y Eleuterio Méndez. Una vez que se construyó la segunda nave del Mercado sobre la calle de Prolongación Juan Escutia, los Ayateros fueron reubicados en las calles de Libertad y Rumanía, ocupando algunos espacios sobre la calle de Fernando Montes de Oca.
7. Actualmente estos trabajadores se han agrupado en la Unión de Trabajadores No Asalariados establecidos en Rumanía, Santa Cruz y Libertad, que es donde se encuentran actualmente. En esta unión se cuenta con un padrón de alrededor de 100 trabajadores los cuales tienen 64 credenciales TP2 (documento de acreditación ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social), 25 credenciales en trámite y los restantes son externos que se han unido con el tiempo. Cabe mencionar que dicho padrón en su mayoría es heredado de generación a generación. El tianguis de Ayateros no se ha desdoblado en varios años ya que continúa en las calles mencionadas desde el año 1964.
8. La actividad de los Ayateros ha sido ininterrumpida por décadas, convirtiéndose en una tradición de la colonia Portales. Todos los agremiados cuentan con credenciales vigentes amparadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, inclusive ya certificadas por la notaria número 42. Los Ayateros los debemos distinguir como trabajador no asalariado y no como ambulantes, ya que la actividad es totalmente diferente al comprar, comercializar y manejar el trueque de diversa mercancías llevando a cabo una importante labor de recuperación de acervos culturales e históricos.
9. El pasado 15 de marzo el actual Jefe delegacional de Benito Juárez, Christian Von Roehrich, envió camionetas de la delegación, camiones de limpia, ambulancias de protección civil, servicios urbanos, a bloquear las calles en las que los ayateros realizan su actividad, no haciendo el retiro de estos pero si



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

suspendiendo su actividad. Al siguiente día envió fuerza pública la cual permanece en el lugar hasta el día de hoy.

10. Son más de 20 días que los ayateros no pueden llevar a cabo su actividad y han emprendido una resistencia pacífica al no hacer ningún bloqueo ni afectar a terceros. Un dato importante es mencionar que esta situación se derivada a partir de la construcción de un centro deportivo de nombre Fit Center, ubicado en la calle de Santa Cruz, esquina con Rumanía, el cual fue inaugurado por el Jefe Delegacional y en el que se puede visualizar una placa conmemorativa con su nombre que posteriormente fue retirada.
11. El Jefe delegacional ha iniciado una campaña en contra de los ayateros comentando en la asamblea delegacional del pasado lunes 28 de Marzo en el Salón Bicentenario y frente a asistentes de los comités vecinales, que estos son ambulantes y en sus facultades de Jefe delegacional los va a desaparecer.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La ley de Fomento Cultural del Distrito Federal Vigente en su artículo 6º reconoce a la cultura popular y busca la participación y articulación de los grupos étnicos, las comunidades indígenas, campesinas, rurales y urbanas a la vida cultural, artística y económica de la Ciudad de México, con pleno respeto de sus tradiciones lingüísticas, de identidad y patrimonio cultural. Asimismo, reconoce la necesidad de revertir los procesos de exclusión, segregación, socioterritorialidad y desigualdad en sus diversas formas, derivados de la mala distribución de la riqueza entre los individuos y grupos sociales, para que puedan incorporarse plenamente a la vida cultural de la Ciudad.

SEGUNDO. El artículo 7 de la misma Ley señalada en el artículo anterior, señala que para el fomento de la cultura popular, las autoridades deben impulsar la formación de artistas, artesanos, docentes, investigadores, promotores y administradores culturales, que fomenten las industrias culturales populares.

TERCERO. En otros países del mundo los mercados de pulgas son apoyados tanto por los gobiernos como por la comunidad, por la importancia que tienen como centros turísticos y de interés como es el caso del "Rastro" en la ciudad de Madrid, España.

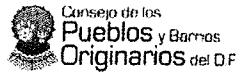


**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



VII LEGISLATURA

CUARTO. El Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México y el comité de Certificación de Productores y Creadores de Arte Popular de la Ciudad de México, le otorgaron a algunos "Ayateros" un Certificado como Restaurador, atendiendo al respeto de las cualidades originarias de los barrios de nuestra Ciudad.



El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal y el Comité de Evaluación para la Certificación de Productores y Creadores de Arte Popular con Identidad de la Ciudad de México, otorgan la presente

CERTIFICADO

A

JUANA PATRICIA SORIA ROMERO

Como: **AYATERO Y RESTAURADOR, CON EL NUMERO DE FOLIO 1197**, habiendo cubierto los requisitos establecidos por la convocatoria del Programa.

Se extiende el presente, con base en el Art. 23 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; el Artículo 6º y 7º inciso III de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; del Artículo Primero, Tercero, Inciso I, así como del Artículo Cuarto Inciso XVII del Acuerdo de Creación y de las Reglas de Operación y Reglamento Interno del Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal respectivamente; dado a los diez y siete días del mes de Octubre de dos mil once.

Lic. Ana María Poblano Ramos
Presidenta del Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de éste programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



QUINTO. Prueba de la importancia Cultural de este oficio, es que el extinto escritor y cronista Carlos Monsiváis, oriundo del Barrio de San Simón Ticumac, hizo una gran recuperación de objetos, fotos, cuadros y demás chácharas que forman parte de la colección del Museo del Estanquillo del Centro Histórico de esta ciudad.

SEXTO. También dicen los cronistas populares que Diego Rivera al principio de su carrera vendía sus primeros dibujos en estas calles.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMPRENDA LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A PERMITIR EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO, RESPETANDO LA IDENTIDAD ORIGINARIA, AL GRUPO DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS DENOMINADOS "AYATEROS" DEL BARRIO SAN SIMÓN TICUMAC



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA**



SEPTIMO. La trascendencia del oficio comentado es tal que podemos encontrar referencias en el cine nacional de la actividad de los “ayateros”, como se muestra en la cinta “El Ropavejero” protagonizada por Joaquín Pardavé y Sara García.

OCTAVO. En ese mismo orden de ideas, el trabajo fue inmortalizado en la canción de Francisco Gabilondo Soler (Cri Cri): El Ropavejero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMPRENDA LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A PERMITIR EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO, RESPETANDO LA IDENTIDAD ORIGINARIA, AL GRUPO DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS DENOMINADOS “AYATEROS” DEL BARRIO SAN SIMÓN TICUMAC

6

RESPETUOSAMENTE

“2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EMPRENDA LAS ACCIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A PERMITIR EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO, RESPETANDO LA IDENTIDAD ORIGINARIA, AL GRUPO DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS DENOMINADOS “AYATEROS” DEL BARRIO SAN SIMÓN TICUMAC